Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA CONSUELO APONTE VERGARA; con documento de identidad No, 52635101 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5217	FISIOTERAPEUTA	09/08/2018	31/01/2019	$3070655	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	115-2019	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	1/2/2019	28/2/2019	$1535327.5	SUBRED
3	2019	4612-2019	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
4	2020	576-2020	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	01/02/2020	31/01/2021	$3570149	SUBRED
5	2021	2943-2021	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	01/02/2021	30/11/2021	$3627684	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

1 » Contrato: 5217
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, est?ndares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia seg'n par?metros descritos del componente, espac

2 » Contrato: **115-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos,

Escaneado con CamScanner

portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud pública. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

3 » Contrato: **4612-2019**

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos estandares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descritos del componente, espacio y/o proyectos especiales, acciones de inspección, vigilancia y control, redes, mesas, consejos, portafolio de servicios de la institucion cuando sean requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la subred sur occidente y la SDS Dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion con base en las fichas tecnicas y lineamientos definidos por la SDS/ESE Caracterizacion de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento Participar activamente en las jornadas de salud publica (vacunacion, comunitarias, institucionales entre otras) Programadas tanto por la SDS como por la sub red Suroccidente o las contempladas en el plan de accion del espacio asignado.Realizar induccion a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular el PIC y POS Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria Notificar todos los eventos de interes en salud publica.Informar a los individuos familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud Facilitar los procesos de veeduria ciudadana y participacion social con el fin de fortalecer la gestion.Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado.Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos.Asistir a las asistencias tecnicas convocadas por la subredsur Occidente ESE como de la SDS.Asumir el 100% de glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra indole en la que tenga responsabilidad el contratista (incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados para la ejecucion de las actividades propias del objeto del presente contrato. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorias internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera

Escaneado con CamScanner

4 » Contrato: 576-2020

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descritos del componente, espacio y/o proyectos especiales, acciones de inspección, vigilancia y control, redes, mesas, consejos, portafolio de servicios de la institucion cuando sean requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la subred sur occidente y la SDS Dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion con base en las fichas tecnicas y lineamientos definidos por la SDS/ESE Caracterizacion de escenarios propios para el desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento Participar activamente en las jornadas de salud publica (vacunacion, comunitarias, institucionales entre otras) Programadas tanto por la SDS como por la sub red Suroccidente o las contempladas en el plan de accion del espacio asignado Realizar induccion a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular el PIC y POS Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria Notificar todos los eventos de interes en salud publica Informar a los individuos familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud Facilitar los procesos de veeduria ciudadana y participacion social con el fin de fortalecer la gestion Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos Asistir a las asistencias tecnicas convocadas por la subredsur Occidente ESE como de la SDS Asumir el 100% de glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra indole en la que tenga responsabilidad el contratista (incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras) Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados para la ejecucion de las actividades propias del objeto del presente contrato Ejecución de los rodos de actividad física en todos los grupos poblacionales y convivencia cultura ciudadana (redes discapacidad) IEC en acciones de sensibilizaciones, fortalecimientos y articulaciones en temas de hábitos de vida saludable, actividad física, prevención de condiciones crónicas, participación en las diferentes ferias y temas barriales, acercamiento a espacios intersectoriales para la realizacion de acciones comunitarias dentro del espacio público, acompañamiento de las ferias de prevención de maternidad y paternidad temprana e ITS y actividad física, intervención intermodal en SAN, Salud mental, AIEPI comunitario, orientación y canalización para el acceso a los diferentes servicios de salud. Participación en reuniones de asistencias técnicas de SDS, grupos funcionales y equipos técnicos. Multiplicación de saberes con padres de familia y cuidadores de los niños y niñas por parte agentes comunitarios cuidadores de la estrategia; Aplicación de postes para autoevaluación de los agentes formados.

5 » Contrato: 2943-2021

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos distritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones individuales y/o colectivas, jornadas y demas acciones requeridas por el Espacio Público. Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud. Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Fortalecimiento de competencias ciudadanas de líderes con y sin trastorno mental para la promoción de la salud y la autogestión de los colectivos de discapacidad y RBC. Activando rutas para el goce efectivo del derecho a la salud, la exigibilidad de derechos y agenciamiento de respuestas integrales en salud, comprende capacidades para liderar y desarrollar vínculos con canales de comunicación en doble vía con procesos organizativos y redes existentes en el espacio comunitario que generen soporte social y la canalización rutas de promoción y mantenimiento de la salud Trabajar desde la metodología de soporte social activando la red de familias cuidadoras empoderadas en la orientación de prácticas de cuidado a otras familias, conformando vínculos e interrelaciones dirigidas a fortalecer la autonomía, la participación e inclusión de la persona con trastorno mental y su familia. Realizar acciones colectivas con las familias en su domicilio, con acompañamiento mediante cuatro sesiones a través de las cuales se busca fortalecer procesos de cuidado, autonomía y protección de las personas con trastorno mental Realizar fortalecimiento de habilidades para la vida a líderes con y sin problemas mentales para la promoción de la salud y la gestión de prácticas de autocuidado con el fin de desarrollar competencias como autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, entre otros. Fortalecer redes de apoyo para las personas con o sin discapacidad segun corresponda Elaborar Informes general del proceso de formación realizado que incluya logros y dificultades identificados, así como aprendizajes para nuevos procesos

Escaneado con CamScanner

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintitres(23) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **APONTE VERGARA MARIA CONSUELO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.635.101**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 4180 de 2013	15 de julio de 2013	31 de julio de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,546,667	VISTA HERMOSA
No. 4356 de 2013	01 de agosto de 2013	31 de agosto de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,900,000	VISTA HERMOSA
No. 5614 de 2013	17 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,350,000	VISTA HERMOSA
No. 6759 de 2013	01 de octubre de 2013	09 de octubre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 810,000	VISTA HERMOSA
No. 8287 de 2013	10 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,890,000	VISTA HERMOSA
No. 9850 de 2013	01 de noviembre de 2013	10 de enero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 6,300,000	VISTA HERMOSA
No. 175 de 2014	11 de enero de 2014	31 de enero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,800,000	VISTA HERMOSA
No. 1812 de 2014	01 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 2848 de 2014	01 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 5,400,000	VISTA HERMOSA
No. 4022 de 2014	01 de mayo de 2014	31 de julio de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 8,100,000	VISTA HERMOSA
No. 5427 de 2014	01 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 6455 de 2014	01 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 7397 de 2014	06 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 8421 de 2014	1 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 9977 de 2014	01 de diciembre de 2014	14 de enero de 2015	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 3,060,000	VISTA HERMOSA
No. 849 de 2015	26 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 5,850,000	VISTA HERMOSA
No. 2052 de 2015	01 de abril de 2015	31 de julio de 2015	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 13,724,000	VISTA HERMOSA

Escaneado con CamScanner

No. 3837 de 2015	01 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 12,008,500	VISTA HERMOSA
No. 6011 de 2015	16 de noviembre de 2015	15 de febrero de 2016	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 10,293,000	VISTA HERMOSA
No. 1153 de 2016	29 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 9,723,000	VISTA HERMOSA
No. 2294 de 2016	01 de junio de 2016	31 de julio de 2016	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 6,482,000	VISTA HERMOSA

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación 4BG<QKQZB

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **21 días del mes de Noviembre del 2016.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades publicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Escaneado con CamScanner

GLOBAL Life AMBULANCIAS

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Nit. 900.171.211- 5

CERTIFICA QUE

El Señor(a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA**, identificado(a) con la CC No. 52.635.101, presta sus servicios profesionales como **FISIOTERAPEUTA** en GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S con NIT 900.171.211-5, ha tenido los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. Contrato de prestación de servicios No 52635101-1, con fecha de inicio del 3/12/2014 por el término de DOCE meses.
2. Contrato de prestación de servicios No 52635101-2, con fecha de inicio del 04/01/2016 por el término de DOCE meses.
3. Contrato de prestación de servicios No 52635101-3, con fecha de inicio del 06/02/2017 por el término de DOCE meses.
4. Contrato de prestación de servicios No 52635101-4, con fecha de inicio del 21/02/2018 por el término de DOCE meses.

El valor total de los contratos de prestación de servicios ejecutados por el señor (a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA** es indeterminado pero determinable, pues depende de los servicios efectivamente prestados por **EL CONTRATISTA** en forma mensual, según las siguientes tarifas: $15.000 por evento de procedimiento efectivamente realizado.

Que el señor (a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA** devenga honorarios mensuales con un promedio de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.705.000 aol.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 7 días del mes de junio de 2018 con destino a **BANCOLOMBIA**.

Cordialmente,

Claudia Cristina Bello S
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Calle 163 No. 15 A - 71
PBX (1) 635 45 32
Bogotá D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner